



DECRETO N°: E-478/2016 /

COLINA, 23 de marzo de 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 572 de fecha 09.03.2016 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta solicitud de la señora Etelvina Morales Moreno, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día 02 de abril de 2016, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, acreditando la autorización de la Junta de Vecinos, para que se realice el evento antes individualizado, previa autorización del Sr. Alcalde. Con el fin de reunir fondos para costear gastos médicos de don Rodrigo Alonso Fuentes Morales.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

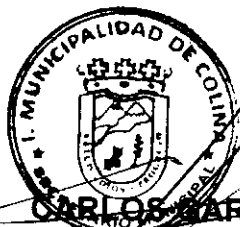
DECRETO:

Tomase conocimiento del **Evento Benéfico** que realizará la señora ETELVINA MORALES MORENO, el día 02 de abril de 2016, a contar de las 20:00 a las 05:00 horas, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL

EAQ/CGL/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo